MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- **/ DIRAF-ASJUR 15.1**

Bogotá D.C., 03 AGO 2021

Señor brigadier general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 No. 26 – 21 piso 2 CAN.
Ciudad.

Asunto: concepto incumplimiento Contrato PN DIRAF N° 06-2-10072-21.

En atención a la comunicación oficial No GS-2021 - 022168 – DIRAF-ARCON 17.3 del 06 de julio de 2021, por medio de la cual la Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento, informa el presunto incumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato del asunto, la Asesoría Jurídica se permite recomendar a mi General, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El 28 de junio de 2021 se suscribió el contrato de compraventa No. PN DIRAF No. 06-2-10072-21, suscrito entre la POLICÍA NACIONAL y la firma XOREX DE COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL", LOTE 3*** por valor de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($103'461.915,90), exento de IVA, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario previa aprobación de la garantía única.

2. Que mediante comunicación oficial No GS-2021 - 022168 – DIRAF-ARCON 17.3 del 06 de julio de 2021, la Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento, informó el presunto incumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista no allegó la garantía única dentro del tiempo establecido en el contrato.

3. El 15 de julio de 2021, se allegó al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, la póliza No. NB-100168393 anexo 2 certificado 71050150 expedida el 14/07/2021, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual fue aprobada el 15/07/2021.

CONSIDERACIONES

El contrato en comento estableció una multa del 0.2% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por 10 días, cuando el contratista no constituya a la suscripción del contrato, adición, prórroga o modificatorio, la póliza que ampara los mismos.

Por otra parte, se encuentra que la multa tal como la establece la Ley 1150 de 2007, se predica como una acción conminatoria que tiene la Administración para lograr el cumplimiento de las

Fiel copia del original Carolina.Mendez

obligaciones contractuales, y por lo tanto, dicha sanción sólo encuentra relevancia y fundamento jurídico si la obligación no cumplida aún persiste.

Teniendo en cuenta los soportes documentales del expediente en estudio, se encuentra que la póliza ya fue aprobada por la Entidad el 15 de julio de 2021, concluyendo que no es procedente la iniciación de trámite alguno tendiente a imponer la sanción descrita y por lo tanto, de manera respetuosa se recomienda a mi General el archivo del presente proceso.

Atentamente,

Capitán **KELLY MELISSA VICIOSO LARA**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF (e)

Anexo: trámite de incumplimiento dos (02) folios

Elaborado por: IT. Félix Enrique Muñoz Rojas
Revisado por: Abg. Nubia Mercedes Romero Vega
Revisado por: CT. Kelly Melissa Vicioso Lara
Fecha de elaboración: 27/07/2021
Ubicación: Incumplimientos/2021

Fiel copia del original catalina.mendez

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159000 Ext 9939
felix.munoz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2021-022168-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS- 2021- **/DIRAF - ARCON.17.3**

Bogotá D. C., 06 de julio de 2021

Señor capitán
ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DIRAF
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: presunto incumplimiento presentación garantía única al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10072-21

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi capitán, con el propósito de informarle que el pasado 28 de junio de 2021, se suscribió el contrato PN DIRAF No. 06-2-10072-21 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL", LOTE 3, donde en la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA, se pactó lo siguiente:

> *"(…) CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la POLICÍA. PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. (…)"*

En virtud de lo expuesto, se informa que habiendo trascurrido los tres (03) días hábiles para la presentación de la garantía única en debida forma, el contratista no ha dado cumplimiento a dicha obligación, razón por la cual se informa el presunto incumplimiento para efectos de que se revise el tema y de encontrarlo procedente por favor se adelante el procedimiento legal aplicable para el caso en concreto.

Fiel copia del original maria.mendez

89449174
Folio con firmas

Adicionalmente, se exponen los datos que permiten colegir que ha operado un presunto incumplimiento de la obligación en comento, así:

TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO DE APROBACIÓN PÓLIZA	CONTRATISTA
Contrato de Compraventa PN DIRAF No 06-2-10072-21	"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL", LOTE 3	28/06/2021	01/07/2021	XOREX DE COLOMBIA S A S

Finalmente, cabe manifestar que el plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, previa aprobación de la garantía única.

Atentamente,

Capitán **CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Elaborado: SI Alejandro Romero Pinzón
Revisó: CT Catalina Méndez Beltrán
Fecha de elaboración: 05-07-2021
Ubicación: c:\new documentos\procesos 2021

Fiel copia del original catalina.mendez

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9816
diraf.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO No. 150 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021, RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO No. 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10072-21

CONTRATISTA: XOREX DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL", LOTE 3.

VALOR DEL CONTRATO: $103'461.915,90

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA No. NB-100168393 anexo: 2 certificado 71050150 expedida el: 14 de julio de 2021

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$20'692.383,20	28/06/2021	12/05/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$51'730.958,00	28/06/2021	12/03/2025

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

15 JUL 2021

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaboró SI Alejandro Romero Pinzón
Analista Contractual
Revisó CT Kelly Melissa Vicioso Lara
Jefe Asuntos Jurídicos DIRAF (e)
Revisó CT Catalina Méndez Beltrán
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Revisó CT Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Jefe Área Contratación DIRAF
Revisó CR Alberto Ruiz Reyes
Subdirector Administrativo y Financiero

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos 3159000 Ext. 9939
www.policia.gov.co

Fiel copia del original catalina.mendez

Fiel copia del original catalina.mendez